ANEXO ÚNICO
ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA O GERENCIA DE PROYECTOS

El presente documento hace parte integral de los procesos administrativos de contratación directa, realizada por la entidad estatal por medio de contratos interadministrativos, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa así:

A. ASPECTOS GENERALES

I. OBJETO PRINCIPAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Este análisis del sector se realiza para aquellos procesos de contratación directa cuya finalidad es ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

II. CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

ÍTEM	CLASE	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos

III. ANALISIS LEGAL Y TECNICO

Los procedimientos de contratación se estructuran a partir de las modalidades de selección: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía[1]. La exposición de motivos de la Ley 1150 de 2007 explica las razones por las cuales se establecieron diferentes modalidades de selección: «A ese respecto es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que debe gobernar un esquema contractual **eficiente** es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto». Lo anterior, quiere decir, que el régimen general de contratación responde al criterio de eficiencia, pues, al contemplar en el ordenamiento jurídico distintas formas de selección a los proveedores del Estado, la entidad estatal contratante, puede valorar en cada caso concreto de acuerdo con el objeto, cuantía, circunstancia de la contratación y experiencias similares de otras entidades públicas, qué modalidad empleará. Desde luego que, la Licitación Pública, como regla general, tiene una aplicación residual, pues para acudir a ella, primero debe analizarse

[1] Ley 1150 de 2007: «Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa [...]».

las demás modalidades de selección previstas en la ley. Así se interpreta del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, numeral 1°:

> *"1. **Licitación pública**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*
>
> Nota: Los numerales 2, 3 y 4 del artículo, se refiere a las demás modalidades, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, respectivamente.

En este orden, los llamados contratos interadministrativos, es decir, aquellos que se caracterizan por la presencia de dos entidades estatales, la una como contratante y la otra como contratista, también es una tipología contractual válida en el ordenamiento jurídico colombiano actual, que se materializa por medio de la contratación directa, que desde antaño, el artículo 18°[2] de la ley 617 de 2000, permitió que las entidades territoriales contraten entre sí, esto es, la prestación de los servicios a cargo del Municipio, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, de forma tal que su atención resulte más eficiente e implique menor costo, criterio muy propio del régimen privado que ahora la ley 1474 de 2011[3], reconoce como elemento esencial de las relaciones interadministrativas. Desconocer lo anterior, implica limitar el accionar del estado por medio de su participación en el mercado y la economía por medio de las empresas industriales y comerciales, en los servicios públicos esenciales y demás actividades económicas.

Posteriormente, la ley 1150 de 2007[4], dispuso en su artículo 2°, que los contratos entre entidades públicas, procedería en los siguientes casos:

a. Urgencia manifiesta
b. Contratación de empréstitos
c. **Contratos interadministrativos,** siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

[2] Artículo 18.- Contratos entre entidades territoriales. Sin perjuicio de las reglas vigentes sobre asociación de municipios y distritos, estos podrán contratar entre sí, con los departamentos, la Nación, o con las entidades descentralizadas de estas categorías, la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, de forma tal que su atención resulte más eficiente e implique menor costo.

[3] Artículo 95 de la Ley 1474 de 2011. En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, ***salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.***

[4] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

El artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 dispone que la modalidad de selección aplicable a la celebración de contratos interadministrativos es la contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora. Sin embargo, esa misma ley establece excepciones a esta regla, la cual está condicionada a que ciertas tipologías contractuales no sean ejecutadas por ciertas Entidades Estatales bajo la modalidad de contratación directa, sin perjuicio de que puedan ser seleccionadas a través de otras modalidad de selección.

Al respecto, el inciso 2 del literal c) de la norma en cita –modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011– señaló que cuando las «instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras», no pueden celebrar contratos interadministrativos de manera directa cuyo objeto trate de contrato de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación, encargos fiduciarios y fiducia pública.

Sin embargo, conviene señalar que la excepción contenida en la norma mencionada determina de manera explícita los sujetos a los cuales les es aplicable la restricción contenida en dicho artículo. De lo anterior se desprende que la ley no previó que esta excepción sea aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, por lo cual, **al no existir prohibición explícita para la celebración de contratos o convenios interadministrativos, es posible afirmar que frente a dichas entidades se aplica la regla general, y, por ende, pueden celebrar contratos o convenios interadministrativos sin distinción de objeto, de manera directa.**

Así mismo, debe tenerse presente, que no todas las relaciones interadministrativas se rigen por el Estatuto General de la Contratación Pública, pues, la ley 1474 de 2011, en su artículo 95°, excluyó de dicho régimen cuando ***la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad,*** como es el caso, de los suscritos con empresas industriales y comerciales del estado, caso en el cual, su normativa aplicable es el derecho privado, por lo que, los tradicionales requisitos habilitantes de la ley 1150 de 2007 (art. 5°) no son aplicables, es decir, no son un elemento esencial de las relaciones interadministrativas. Así se puede extraer de la lectura del art. 2, numeral 4°, literal C, cuando indica que, para la suscripción de estos negocios jurídicos debe verificarse sí y solo sí: *(…) las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."*

Por último, las relaciones interadministrativas, específicamente en tratándose de contratos, en casos específicos, cumplen mandatos legales, como se ejemplifica a continuación:

1.1. La ley 1369 de 2009, que establece una contratación exclusiva, al indicar que el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público. (Caso Servicios Postales Nacionales S.A.S, conocida comercialmente como Servicios Postales 4-72, empresa industrial y comercial del estado vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones).

1.2. La Resolución 518 de 2015, dispone en su artículo 14°[5], la contratación prioritaria de la entidad territorial el plan de intervenciones colectivas (PIC) con la Empresa Social del Estado del lugar.

1.3. El Decreto Nacional 943 de 2018, mediante el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público, ordenó que el municipio o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, facultando a los Municipios para prestarlo de manera directa, ***o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios a su cargo***, por lo que, la contratación con ellas, no deriva de la mera liberalidad de las partes para suscribir contratos en materia de alumbrado público, sino de la facultad directa de la ley, al habilitarlas para prestar dicho servicio.

1.4. La contratación entre entidades estales, en los términos del art. 18 de la ley 617 de 2000, responden al criterio de eficiencia.

Ahora bien, para el caso de las empresas prestadoras de servicios públicos, la experiencia general, ahora facultadas para prestar el servicio de alumbrado público, es prueba de su idoneidad en el manejo de servicios esenciales, usuarios, métodos financieros y procedimientos administrativos para la garantía de su prestación de manera continua e ininterrumpida, que al competir en el mercado, sus relaciones no se encuentran circunscritas a la regla tradicional de los requisitos habilitantes de la ley 80 de 1993, pues su idoneidad se predica de la autorización legal en prestar servicios autorizados por el

[5] *14.1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las **Empresas Sociales del Estado** ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.*

estado colombiano, verbi gracia, los prestadores de servicios postales, servicios financieros y de seguros, domiciliarios esenciales, etc., muchas de ellas entidades estatales, que participan en el mercado colombiano, debidamente autorizadas por la comisiones reguladoras, superintendencias financiera y de servicios públicos domiciliarios, respectivamente.

A nivel Constitucional, La Carta, expresa en el inciso segundo del artículo 113 ubicado en el capítulo 1, de la Estructura del Estado, Título V, de la Organización del Estado, respecto de las empresas industriales y comerciales del Estado, que:

" (...)
Además de los órganos que las integran ***existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines****".*

Así mismo, el literal a, del numeral 1ro del artículo 2º de la Ley 80 de 1993, expresa quiénes poseen la titularidad de Entidades Estatales, entre ellas:

"ARTICULO 2o. DE LA DEFINICIÓN DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS. *Para los solos efectos de esta ley:*

1o. Se denominan ***entidades estatales****:*

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, ***las empresas industriales y comerciales del Estado****, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles*

(...)".

Bajo el mismo hilo, el artículo 209 Superior (o Constitucional), enuncia las virtudes de la función administrativa, como criterio guía de las actuaciones públicas, amén a:

"Artículo 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad,* ***eficacia, economía, celeridad****, imparcialidad y publicidad, mediante la* ***descentralización****, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Aunado a lo anterior, y con respecto a los medios para efectuar el desarrollo de los imperativos y valores normativos, la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", contempla en su Artículo 2° - numeral 4° - Literal C, la posibilidad que tienen las Entidades Públicas de celebrar contratos Interadministrativos en el marco de la modalidad de la selección de Contratación Directa, así:

"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de Educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo."

a) De la Administración delegada:

La administración delegada, entraña la relación contractual propia del mandato, pues, a través de aquél, "una persona confía la gestión de uno más negocios a otra por cuenta y riesgo de la primera", y, en ejercicio de este, el mandatario puede contratar en su propio nombre o en el del mandante, pero si contrata en su propio nombre, no obliga al mandante respecto de terceros (Código Civil, artículos 2142 y 2177)

b) Respecto a la Naturaleza Jurídica de LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO (EICE):

Como segundo requisito establecido en la Ley 1150 de 2007 para suscribir contratos interadministrativos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública, es que las Entidades Públicas ejecutoras no sean: **1).** Instituciones de educación superior públicas; **2).** Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado; **3).** Personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas; **4).** Federaciones de entidades territoriales.

LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO (EICE), en general, de orden municipal, descentralizadas, vinculada a los Municipios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Según lo anterior, NO se encuentra prohibición expresa en la Ley 1150 de 2007 para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, por lo cual, no existe en la Ley ninguna limitante o prohibición específica para la suscripción de contratos interadministrativo para suscribir contratos interadministrativos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública.

Frente a los contratos Interadministrativos es conveniente traer a colación algunos pronunciamientos para ratificar y sustentar la celebración del contrato:

- CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil doce (2012): "*La suscripción de contratos interadministrativos "de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras", debe estar precedida de licitación pública o selección abreviada;* ***solamente en los demás casos, podrá acudirse al sistema de contratación directa***..." (Negrita y subraya fuera de texto).

- Procuraduría General de la Nación - SALA DISCIPLINARIA 26/06/2018, link, https://apps.procuraduria.gov.co/guia/gd/docs/ius2013264026iucd2013652630383.html, donde indica que la prohibición para suscribir contratos interadministrativos es taxativa, en clara oposición a lo indicado por Colombia Compra Eficiente:

"*...Entonces tenemos que, cuando el contrato interadministrativo a celebrar es un típico contrato de: i) obra; ii) suministro; iii) prestación de servicios de evaluación de la conformidad, respecto de normas o reglamentos técnicos; iv) encargos fiduciarios; y, v) fiducia pública; pero además, la entidad ejecutora es una institución de educación superior pública; sociedad de economía mixta con participación mayoritaria del Estado; persona jurídica sin ánimo de lucro conformada por la asociación de entidades públicas; o una federación de entidades territoriales, no podrá contratarse directamente, sino que en estos casos, la escogencia de la entidad contratista deberá surtirse mediante licitación pública o selección abreviada.*

Así las cosas no es equivocado señalar que la excepción a la contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos debe entenderse de manera restrictiva pues únicamente opera para la clase de entidades mencionadas por la norma y solamente cuando se trata de los contratos allí enlistados*; teniendo que ser concurrentes las dos circunstancias; tipología del contrato y naturaleza de la entidad estatal que actúa como ejecutora…" (Negrita y subraya fuera de texto)*

Contraloría General de Antioquia - Radicado No. 2016100012941 de 20/10/2016 y Contraloría Departamental de Bolivar - Radicado No. 002748 de 11/08/2014, donde en ambos documentos, en respuesta a una solicitud de concepto jurídico sobre las Asociaciones de Municipios, claramente indican que están exceptuadas de la **prohibición expresa** establecida en la Ley 1150 de 2007 para suscribir contratos de obra a través de contratos interadministrativos, por no estar dentro de su naturaleza jurídica la de 1). Instituciones de educación superior públicas; 2). Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado; 3). Personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas; 4). Federaciones de entidades territoriales.

Conforme a lo anterior, queda claro que es posible suscribir contratos interadministrativos entre el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ y LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO (EICE), cuyo objeto esté relacionado con el alcance del proyecto que se pretende ejecutar.

IV. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) son entidades creadas o autorizadas por ley que desarrollan actividades industriales, comerciales o de gestión económica, siguiendo las reglas del derecho privado, con algunas excepciones legales. Estas entidades tienen autonomía administrativa y se rigen por sus propios estatutos.

Características clave de las EICE:

Naturaleza: Son organismos descentralizados, es decir, tienen autonomía administrativa y financiera.
Actividad: Desempeñan actividades industriales, comerciales o de gestión económica.
Régimen jurídico: Se rigen principalmente por las normas del derecho privado, pero pueden tener excepciones legales.
Gestión: Su dirección y administración están a cargo de una junta directiva y un gerente o presidente.
Creación: Pueden ser creadas por ley, ordenanza o acuerdo municipal o con autorización de esta.

V. ASPECTOS CLAVES DEL MERCADO

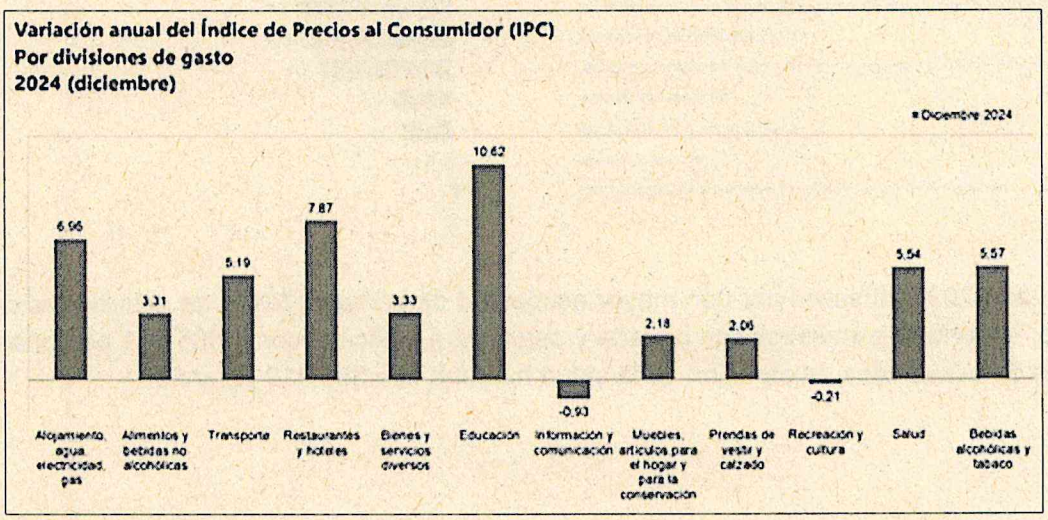
✓ IPC

La inflación continuó a la baja al cierre de 2024, pues de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor de diciembre pasado fue de 0,4 %, menor al 0,4 % del mismo mes del año pasado, y de 5,2 % en todo el año frente al 9,2 % de 2023.

De acuerdo con Piedad Urdinola, directora del DANE, la variación de la inflación en 2024 ha sido la más baja desde 2021 cuando fue de 1,61 %, y se explica, principalmente, por la variación anual de las divisiones educación que registró la mayor variación anual con 10,6 %, seguida de la división Restaurantes y hoteles con una variación anual de 7,8 %; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,9 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,5 %) y Salud (5,5 %) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,2 %).

En tercer lugar se ubicó la división Información y comunicación con una variación anual de -0,9 %, siendo la mayor variación negativa anual.

Por debajo del promedio anual están las divisiones Transporte (5,1 %), Bienes y servicios diversos (3,3 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,3 %), principalmente.



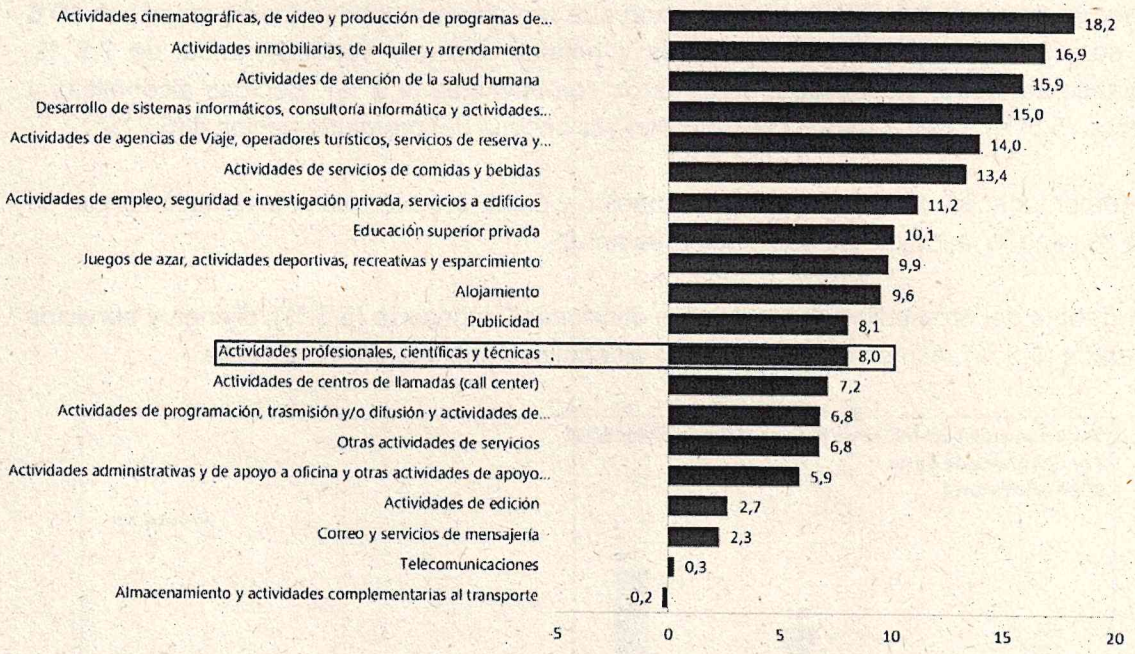
✓ SECTOR SERVICIOS

Teniendo en cuenta que la administración delegada es un contrato que tiene su origen en la contratación pública, y el decreto de 1518 de 1965 en su artículo 5, lo define de la siguiente forma: Se entiende por contrato por administración delegada aquel que se ejecuta por cuenta y riesgo de la entidad que contrata la obra y en el cual el contratista es un

delegado o representante de aquélla. En este tipo de contratos el contratista recibirá un honorario pactado de antemano, sea una suma fija, o en proporción al presupuesto o al valor real de la obra...

Es así entonces, que el administrador delegado presta un servicio de gerencia de proyecto, entre tanto se analiza la variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios Total Nacional

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2023P



Para el año 2023, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.005.011 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 330.912 personas.

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temportal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	83.611	58.156	22.692	-	2.763	83.433
Correo y servicios de mensajería	24.869	9.647	14.632	-	590	24.844
Alojamiento	40.898	27.429	11.859	-	1.610	40.498
Actividades de servicios de comidas y bebidas	105.783	64.508	37.939	-	3.336	105.551
Actividades de edición	7.476	5.987	1.138	-	351	7.421
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.198	3.818	1.184	-	196	5.175
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.575	6.560	1.705	-	310	8.560
Telecomunicaciones	60.966	47.950	10.872	-	2.144	60.908
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.171	101.400	9.884	-	3.887	115.087
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	24.532	18.139	5.547	-	846	24.413
Actividades profesionales, científicas y técnicas	113.666	70.620	39.456	-	3.590	113.414
Publicidad	37.597	14.494	21.596	-	1.507	37.546
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.077	7.372	443	-	262	8.043
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.005.011	177.446	344.091	479.732	3.742	1.004.203
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	47.045	28.245	17.190	-	1.610	46.971
Actividades de centros de llamadas (call center)	227.717	166.010	52.911	-	8.796	227.692
Educación superior privada	91.794	33.430	50.795	3.888	3.681	91.779
Actividades de atención de la salud humana	330.912	230.033	87.035	-	13.844	329.567
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.547	33.630	7.719	-	2.198	42.937
Otras actividades de servicios	29.609	19.380	9.251	-	978	29.556

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

✓ ¿QUIEN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

En Colombia, existen numerosas empresas industriales y comerciales estatales. A continuación, se listan algunas de las empresas más destacadas:

- Ecopetrol: Empresa Colombiana de Petróleos, líder en la industria petrolera.
- INDUMIL: Industria Militar, que produce bienes de consumo y servicios de defensa.
- Imprenta Nacional de Colombia: Responsable de la producción de diversos documentos oficiales.
- COLJUEGOS: Empresa comercial que opera los juegos de azar en Colombia.
- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Promotora): Gestiona créditos y programas de vivienda para el sector militar y policial.
- Administración Postal Nacional (ADPOSTAL): Opera el servicio postal nacional.
- Banco Agrario de Colombia: Ofrece servicios financieros a la población rural y agricultores.
- Canal Capital

- Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá
- Lotería De Bogotá
- Empresa De Fomento De Vivienda De Armenia
- Lotería Del Quindío
- Empresa De Desarrollo Urbano De Barrancabermeja -EDUBA
- E.P.S. Convida
- Lotería De Cundinamarca
- Beneficencia De Santander - Lotería De Santander
- Empresa De Telecomunicaciones De Bucaramanga
- Beneficencia Del Valle Del Cauca E.I.C.E
- Empresas Públicas Municipales De Cali -EMCALI
- Lotería De Medellín
- Empresa De Desarrollo Territorial Urbano Y Rural De Risaralda
- Instituto De Tránsito Y Transporte De Pitalito
- Lotería Del Cauca
- Empresa De Desarrollo Urbano Del Medio Ambiente De Soledad EDUMAS S.A.
- Lotería De Boyacá
- AQUAMANA
- Empresa De Tecnologia Y Servicios Alborada – Empresa Industrial Y Comercial Del Estado
- Empresa Industrial Del Estado Terminal De Transporte De Aguazul Garcero Del Llano
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Amable
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Ceiba
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Central Integradora Agropecuaria De La Ceja Del Tambo
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Del Orden Municipal - Banco De Suelos E Inmobiliario De Monteria
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Faro Del Catatumbo Sas
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Maquinas Y Servicios Viales Del Municipio De Tibu
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, Merquilichao
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Metroparques
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Para El Desarrollo De La Gestion Publica - Chipaque
- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Terminal De Transporte De Apartado
- Empresa De Desarrollo, Competitividad Y Productividad De Guarne
- Empresa De Desarrollo De San Carlos
- Empresa De Desarrollo Económico Social Y De Vivienda - Guamal
- Empresa De Desarrollo Sostenible Del Magdalena
- Empresa De Desarrollo Sostenible Del Municipio De La Unión
- Empresa De Desarrollo Sostenible Del Oriente
- Empresa De Desarrollo Territorial Donmatias S.A.S

- Empresa De Desarrollo Territorial Urbano Y Rural De Marinilla "Edur"
- Empresa De Desarrollo Territorial Urbano Y Rural De Risaralda
- Empresa De Desarrollo Urbano - Edu
- Empresa De Desarrollo Urbano - Piedemonte E.I.C.M.
- Empresa De Desarrollo Urbano De Andes - Eduan
- Empresa De Desarrollo Urbano De Armenia
- Empresa De Desarrollo Urbano De Barrancabermeja -Eduba
- Empresa De Desarrollo Urbano De Barranquilla Ltda.
- Empresa De Desarrollo Urbano De Bolivar - Edurbe S.A.
- Empresa De Desarrollo Urbano De La Ceja
- Empresa De Desarrollo Urbano De Pereira
- Empresa De Desarrollo Urbano Del Medio Ambiente De Soledad Edumas S.A.
- Empresa De Desarrollo Urbano Del Norte De Antioquia
- Empresa De Desarrollo Urbano Del Occidente
- Empresa De Desarrollo Urbano Y Habitat
- Empresa De Desarrollo Urbano Y Hábitat Sostenible Del Distrito De Turbo
- Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas - Edos
- Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural Del Municipio De Bello
- Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural Del Municipio De El Carmen De Viboral
- Empresa De Desarrollo Y Renovacion Urbana E. I. C. E
- Empresa De Desarrollo Y Renovacion Urbano Sostenible De Malambo
- Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe Sas.
- Empresa Autonoma De Apartado
- Empresa Autónoma De El Peñol
- Empresa Autonoma Del Municipio De Guatape -Aguatape S.A.
- Empresa De Servicios Publicos Sociedad Empresas Publicas Municipales De Sibate S.C.A
- Empresas Publicas - Concordia
- Empresas Publicas - Puerto Boyaca
- Empresas Publicas - Sabana De Torres
- Empresas Públicas Aguas De Florencia S.A.S. E.S.P
- Empresas Publicas De Abejorral
- Empresas Publicas De Acevedo Huila S.A. Empacevedo S.A.
- Empresas Publicas De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Villa Rica
- Empresas Publicas De Aipe S.A. Empresa De Servicios Publicos
- Empresas Publicas De Algeciras Sociedad Anonima Empresa De Servicios Publicos
- Empresas Publicas De Apartado S.A.S E.S.P.
- Empresas Publicas De Armenia
- Empresas Públicas De Balboa Embalboa Aaa S.A.S E.S.P
- Empresas Publicas De Betulia S.A E.S.P
- Empresas Publicas De Briceño S.A.
- Empresas Publicas De Caicedonia - E.P.C.
- Empresas Publicas De Caramanta S.A.S E.S.P

- Empresas Publicas De Chameza S.A.S
- Empresas Publicas De Concepción S.A.S E.S.P
- Empresas Publicas De Cundinamarca S.A.
- Empresas Publicas De Dabeiba S.A.S Empresa De Servicios Publicos
- Empresas Publicas De Filandia S.A.S Esp
- Empresas Publicas De Garagoa S.A.
- Empresas Publicas De Garzon Empugar E.S.P.
- Empresas Publicas De Hato Corozal
- Empresas Publicas De Hispania
- Empresas Publicas De Hobo S.A.
- Empresas Publicas De Iquira Sociedad Anonima Iquira S.A.
- Empresas Publicas De Jardin S.A.
- Empresas Publicas De Jerico S.A
- Empresas Publicas De La Argentina Huila Empuarg S.A
- Empresas Publicas De La Pintada
- Empresas Publicas De Marsella
- Empresas Publicas De Medellin
- Empresas Publicas De Montelibano
- Empresas Publicas De Monterrey S.A.
- Empresas Publicas De Nilo Sas
- Empresas Publicas De Palermo
- Empresas Publicas De Pensilvania
- Empresas Publicas De Pereira Multiservicios S.A.
- Empresas Públicas De Piamonte Aaa S.A.S.E.S.P
- Empresas Publicas De Puerto Nare
- Empresas Publicas De Quibdo
- Empresas Publicas De Recetor S.A.S.
- Empresas Públicas De Risaralda Sa Esp
- Empresas Publicas De Rivera S.A
- Empresas Publicas De San Andres De Cuerquia S.A E.S.P
- Empresas Públicas De San Roque S.A.S E.S.P
- Empresas Publicas De Santa Barbara S.A
- Empresas Publicas De Santiago De Tolu
- Empresas Publicas De Suaza Sa
- Empresas Publicas De Tamara S.A.S.
- Empresas Publicas De Taraza S.A
- Empresas Publicas De Tello S.A.S
- Empresas Publicas De Teruel S.A.
- Empresas Publicas De Tesalia S.A.
- Empresas Publicas De Timana S.A.
- Empresas Publicas De Turbo
- Empresas Publicas De Valdivia - Antioquia S.A.
- Empresas Publicas De Venecia S.A. E.S.P.

- Empresas Publicas De Yaguara Sa Esp
- Empresas Publicas De Yarumal
- Empresas Públicas De Zipaquirá Epz Esp
- Empresas Publicas Del Municipio De El Santuario E.S.P
- Empresas Publicas Del Quindio S.A E.S.P
- Empresas Publicas La Ceja Esp
- Empresas Publicas Municipales - Sopetran
- Empresas Publicas Municipales De Apia
- Empresas Publicas Municipales De Ayapel
- Empresas Publicas Municipales De Betania
- Empresas Publicas Municipales De Calarca
- Empresas Publicas Municipales De Cali -Emcali
- Empresas Publicas Municipales De Canalete Cordoba
- Empresas Publicas Municipales De Candelaria - Encandelaria
- Empresas Publicas Municipales De Cartago
- Empresas Publicas Municipales De Guatica
- Empresas Publicas Municipales De Málaga
- Empresas Publicas Municipales De Quinchia
- Empresas Publicas Municipales De Tibu
- Empresas Publicas Municipales De Tierralta
- Empresas Publicas Municipales De Urrao
- Empresas Publicas Municipales De Yolombo
- Empresas Publicas Municipales La Celia
- Espumas Empresas Públicas De Elías S.A.S E.S.P.

✓ **¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

- **Plazos del Contrato:** La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual de la obra, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación del proyecto a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual, y se estipula en el respectivo estudio previo.
- **Proveedores:** Teniendo en cuenta el SECOP y otras fuentes de información, los procesos de contratación se puede evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos necesarios para este tipo de procesos.
- **Forma de Pago:** La forma de pago para este tipo de contratos se establece en el documento de estudios previos y corresponde a cada característica y alcance del proyecto a ejecutar.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de Contratación Directa de Administración Delegada o Mandato o Gerencia de Proyectos, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro de años inmediatamente anteriores, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar proyectos necesarios para el Municipio.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CD-CDO 570	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	Presentación de oferta	27/12/2023 3:35 PM (UTC -5 horas)			291.574.178 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CDO 310 DE 2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	Presentación de oferta	28/06/2023 4:39 PM (UTC -5 horas)			8.166.936.763 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CD-CDO 309 DE 2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	Presentación de oferta	28/06/2023 11:39 AM (UTC -5 horas)	28/06/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)		1.500.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CD-CDO 307 DE 2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO ENCAMINADO CONSTRUCCIÓN INSTITUTCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA EL MARFIL SEDE SIMÓN BOLÍVAR EN EL CENTRO POBLADO PUERTO ROMERO DEL MUNICIPIO D	Presentación de oferta	27/06/2023 5:36 PM (UTC -5 horas)	28/06/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)		4.079.805.660 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CDO 287 DE 2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO SERVIEZ MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	Presentación de oferta	8/06/2023 12:59 PM (UTC -5 horas)			4.930.167.556 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CDO 288 DE 2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO DE DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL CENTRO TIC DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	Presentación de oferta	25/05/2023 4:37 PM (UTC -5 horas)			580.492.321 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Versión 1.0.
2024

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CDO 282 DE 2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO PARA REUBICAR A FAMILIAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010, 2011 Y ZONAS DE NO MITIGACIÓN EN E	Presentación de oferta	4/05/2023 9:53 AM (UTC -5 horas)	-	9,021 020 370 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CD-CDO 259 DE 2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO MANTENIMIENTO SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRELIMINARES VIGENCIA 2023 PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	Presentación de oferta	18/04/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	20/04/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	502 217 844 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CD-CDO 256 DE 2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL COLISEO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	Presentación de oferta	11/04/2023 5:18 PM (UTC -5 horas)	12/04/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	400 000 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CDO 246	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO ENCAMINADO A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	Presentación de oferta	4/04/2023 1:42 PM (UTC -5 horas)	-	1.296 000 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CDO 249	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	Presentación de oferta	31/03/2023 4:28 PM (UTC -5 horas)	-	1 049 988 203 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CD-CDO 250 DE 2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO MANTENIMIENTO SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRELIMINARES VIGENCIA 2023 PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	Presentación de oferta	31/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	3/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	502 217 844 COP	Proceso cancelado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CD-CDO 561 DE 2022	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERVICIO DE PODA PARA LA LIBERACIÓN DE FOLLAJE ARBÓREO QUE OBSTRUYEN LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA URBANA DE PUERTO BOYACÁ	Presentación de oferta	27/12/2022 2:32 PM (UTC -5 horas)	28/12/2022 1:00 PM (UTC -5 horas)	160.000 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CD-CDO 560 DE 2022	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA	Presentación de oferta	26/12/2022 6:42 PM (UTC -5 horas)	27/12/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.653 104 389 COP	Proceso adjudicado y celebrado

2) ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado
	ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/CI043/2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO POR MEDIO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES DE ASISTE	Presentación de oferta	27/12/2023 5:17 PM (UTC -5 horas)	29/12/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)		579.151.730 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE CAREPA	CI-018-2023	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS	Presentación de oferta	22/12/2023 4:54 PM (UTC -5 horas)	26/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)		1.476.728.850 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE GUATAPE	INTER051-2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR BLOQUE C DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Presentación de oferta	22/12/2023 1:39 PM (UTC -5 horas)	22/12/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)		1.695.553.278 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/CI042/2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES	Presentación de oferta	22/12/2023 9:43 AM (UTC -5 horas)	22/12/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)		459.998.997 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	170-CONV-130-2023	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada del proyecto "Infraestructura Deportiva" para la ejecución y administración de adecuación y obras complementarias de algunos escenarios deportiv	Presentación de oferta	20/12/2023 2:24 PM (UTC -5 horas)	21/12/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		540.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/CI041/2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA OBRAS DE CERRAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO SEGÚN LA ENTREGA ANTICIPADA DE FAJA DE TERRENO CON MATRICULA NRO 012- 76153.	Presentación de oferta	20/12/2023 10:49 AM (UTC -5 horas)	28/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)		287.542.998 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA	CI-040-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	Presentación de oferta	18/12/2023 11:27 AM (UTC -5 horas)	20/12/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)		60.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/CI040/2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	Presentación de oferta	14/12/2023 3:46 PM (UTC -5 horas)	18/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)		485.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Versión 1.0.
2024

	MUNICIPIO DE GUATAPE	INTER047-2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA VIA URBANA SECTOR EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA	Fase de ofertas	27/11/2023 6:03 PM (UTC -5 horas)	1/12/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	1.855.936.902,69 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	190-CONV-126-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON REPOSICION, MANTENIMIENTO Y ADEC	Presentación de oferta	24/11/2023 3:11 PM (UTC -5 horas)	27/11/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	199.999.999,71 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	CIA-018 DE 2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LOS ESTUDIOS HIDROLOGICOS, HIDRAULICOS Y PATOLOGICOS PARA EL MURO CONSTRUIDO EN RIVERAS DE LA QUEBRA	Presentación de oferta	22/11/2023 10:05 AM (UTC -5 horas)	22/11/2023 12:15 PM (UTC -5 horas)	21.642.808 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/CI038/2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA AMBIENTAL MEDIANTE EL DIS	Presentación de oferta	17/11/2023 3:23 PM (UTC -5 horas)	22/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	407.808.402 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE MACEO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 009-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 20 SISTEMAS SEPTICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO 040 COV2306 09 ENTRE CORANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE	Presentación de oferta	17/11/2023 11:56 AM (UTC -5 horas)	17/11/2023 4:05 PM (UTC -5 horas)	187.270.110 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	CI-027-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA, ESPECÍFI	Presentación de oferta	11/11/2023 11:21 AM (UTC -5 horas)	16/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	900.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado